

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2024-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 06 de junio de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de junio de 2024, la Carta N° 001-2024-CCA-NI de fecha 05 de junio de 2024, el Informe N° 201-2024-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 05 de junio de 2024, el Informe N° 238-2024-OGAJ-MDNI de fecha 06 de junio de 2024, el Proveído S/N-2024-GM-MDNI de fecha 06 de junio de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

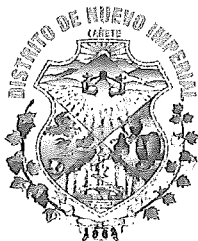
Que, el numeral 19) del artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2024-ALC/MDNI de fecha 29 de mayo de 2024, se aprobó la conformación de la Comisión Central de Fiesta por los 62° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo imperial;

Que, mediante Carta N° 001-2024-CCA-NI de fecha 05 de junio de 2024, la Lic. Katheleen Bridget Tejeda Mendivil Secretaria de la Comisión Central de Fiesta por los 62° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo imperial, presenta el Plan de trabajo y solicita la asignación presupuestal para las diversas actividades;

Que, mediante Informe N° 201-2024-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 29 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/ 79, 022.00 (setenta y nueve mil veintidós con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo "Celebración del 62° Aniversario del Distrito de Nuevo Imperial";

Que, mediante Informe N° 238-2024-OGAJ-MDNI de fecha 06 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: "PROCEDENTE elevar al Pleno del Concejo Municipal para evaluar y determinar la Aprobación del Plan de Trabajo "CELEBRACIÓN DEL 62° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL", el mismo que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

se desarrollará del viernes 11 al sábado 22 de junio de 2024, con un presupuesto de S/  
79, 022.00 (Setenta y nueve mil veintidós con 00/100) (...);

Que, con Proveído S/N-2024-GM-MDNI de fecha 06 de junio de 2024, la Gerencia  
Municipal deriva el Informe N° 238-2024-OGAJ-MDNI a la Oficina de Secretaria General,  
con la finalidad que se eleve al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante  
aprobación de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de  
Municipalidades, y por unanimidad;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la asignación presupuestal por la suma de S/  
79, 022.00 (Setenta y nueve mil veintidós con 00/100) soles para los gastos a realizar  
por los 62° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo imperial,  
programados por la Comisión Central.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que una vez realizadas las actividades  
programadas por la Comisión Central de Fiesta por los 62° Aniversario de Creación  
Política del Distrito de Nuevo imperial, realicen la rendición de cuentas que  
corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su  
notificación y a la vez la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad  
Distrital de Nuevo Imperial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE  
  
Carmen María Ramos Oyolo  
ALCALDESA